

ANEXO 2

PUNTOS DE INTERCONEXIÓN OFRECIDOS POR ANTEL

En las tablas que componen el Anexo 2 se indican los Puntos de Interconexión (POI) ofrecidos por Antel en la Oferta de Interconexión con la Red de Telefonía Básica. Se dividen según pertenezcan a la Red de Telefonía Básica Convencional (TBC) o a la Red de Telefonía Básica Rural (TBR).

Se presentan cuatro tablas:

- Areas locales de la TBC
- Areas locales de la TBR
- Datos de centrales de la TBC
- Datos de centrales de la TBR

Tablas de áreas locales de la TBC y TBR

Las tablas correspondientes a las áreas locales de la TBC y la TBR indican las distintas entidades que se ofrecen como POI, cuáles son las áreas locales a que pertenecen, los códigos de área y las numeraciones de abonados que abarcan y también qué coordenadas geográficas tienen.

Tablas de datos de centrales de la TBC y TBR

Las tablas correspondientes a datos de centrales de la TBC y la TBR indican las distintas entidades que se ofrecen como POI, cuál es su jerarquía en la red, el tipo de POI, las numeraciones que abarcan y otros datos como la dirección física y código postal.

Las centrales telefónicas de la red de Antel se caracterizan de acuerdo al tipo de tráfico vocal que cursan según niveles jerárquicos. Esto permite que las comunicaciones se encaminen en forma ordenada y sistematizada a través de la red. Un tipo de tráfico es el originado y/o terminado en abonados propios de la central. Otro tipo de tráfico es el de tránsito, es decir el originado y terminado en otras centrales diferentes a la que realiza el tránsito.

La red está dividida en regiones y cada región a su vez está dividida en zonas. Esto implica distintos niveles de tránsito, lo cual determina diferentes niveles de jerarquía para las centrales. Se indican a continuación los tipos de centrales según los cinco niveles jerárquicos de la red, en orden decreciente, comenzando por el nivel superior:

- Centrales de Tránsito Nacional: realizan tránsito nacional entre regiones. También realizan tránsito hacia y desde el exterior del país. Son las centrales CTII1 y CTII2. Se indican con color rojo en la tabla.
- Centrales Regionales: realizan tránsito en su región y hacia y desde otras regiones. Se indican con color magenta (rosado) en la tabla.
- Centrales Zonales: realizan tránsito en su zona y hacia y desde otras zonas. Se indican con color verde en la tabla.
- Centrales Locales: manejan solamente el tráfico originado y/o terminado en abonados propios y de las Unidades remotas que dependen de esta central. Se indican con color celeste en la tabla.
- Unidades Remotas: manejan solamente el tráfico de los abonados propios. Se indican con color gris en la tabla.

En varios casos ocurre que una central puede cumplir más de una función a la vez. Por ejemplo las centrales CTII1 y CTII2 cumplen la función de centrales de tránsito nacional, de las cuales dependen jerárquicamente todo el resto de centrales de la red de Antel y también cumplen la función de centrales regionales.

Para mencionar otro caso, observemos a la central Paysandú. En la tabla se indica primero a Paysandú Regional (color rosado) en dónde sólo se puede interconectar como POI de LDN para las funciones de tránsito y luego a Paysandú local (color celeste) en dónde sólo se puede interconectar como POI Local para las funciones de originación y terminación en los abonados propios.

Las dependencias jerárquicas están representadas gráficamente en la tabla de la siguiente forma: una o dos centrales de un nivel jerárquico superior, envuelven con su color a todas las centrales de nivel jerárquico inferior (de diferente color) que dependen y figuran en la tabla debajo de éstas.

La entrega de tráfico a/desde la red de Antel se efectuará según se indica en el punto 3 del documento de la Oferta de Interconexión de Referencia con la red de ANTEL. En dicho punto se indica el POI en el cual el Prestador Solicitante, deberá entregar/recibir la numeración, llamémosle entidad destino/origen al referido POI. Las numeraciones que corresponden a cada POI se presentan en las tablas de este anexo. Se aclara además, que en caso de que no disponga de interconexión con dicho POI, deberá hacerlo en el de jerarquía inmediata superior. Es decir en el primer POI ascendiendo en la jerarquía, del cual dependa directamente la entidad destino/origen, o de la cual dependa indirectamente ésta a través de uno o más niveles jerárquicos superiores de centrales que dependan directamente entre sí.

Ejemplo:

En el caso de que el Prestador Solicitante sea de LDI o TM y entregue a la red de Antel una llamada con N° de B correspondiente a la Unidad Remota Mones Quintela, deberá efectuarlo según se indica a continuación.

Si el Prestador Solicitante tiene interconexión a POI en la Unidad Remota Mones Quintela deberá entregar la llamada en éste. En caso que no tenga interconexión a dicho POI, si tiene interconexión a POI en la Central Zonal Artigas, deberá entregar la llamada en dicho POI, ya que Mones Quintela depende de la Central Artigas. En caso que no tenga interconexión a ninguno de los POI anteriores, si tiene interconexión a POI en la Central Regional Paysandú, deberá entregar la llamada en dicho POI, ya que la Central Artigas depende de la Central Paysandú. En caso que no tenga interconexión a ninguno de los POI anteriores, deberá entregar la llamada en el POI de la Central de Tránsito Nacional CTII1 o de la Central de Tránsito Nacional CTII2. Una llamada con destino a la numeración de Mones Quintela, no podrá entregarse a no ser que tenga interconexión por lo menos a alguno de los POI anteriores.

Por otra parte, complementando el caso anterior, en la Unidad Remota Mones Quintela sólo podrá entregar llamadas con numeración correspondiente a dicha Unidad Remota. Es decir no podrá entregar allí llamadas con numeración de Paysandú, Montevideo, o cualquier otro sitio, ya que Mones Quintela abarca sólo las numeraciones que dependen de ésta. Lo mismo se aplica para el resto de las centrales, sólo se puede entregar llamadas hacia la numeración de la propia central o de centrales o unidades remotas que dependan de ésta.

En el sentido opuesto, en el caso de que el Prestador Solicitante sea de LDI y la red de Antel entregue a éste, una llamada con N° de A correspondiente a la Unidad Remota Mones Quintela, se efectuará de la misma manera. Si el Prestador Solicitante tiene interconexión a POI en la Unidad Remota Mones Quintela recibirá la llamada en éste. En caso que no tenga interconexión a dicho POI, si tiene interconexión a POI en la Central Zonal Artigas, recibirá la llamada en dicho POI y así sucesivamente. Por otra parte, si el Prestador Solicitante fuera de TM, la red de Antel le entregará a éste la llamada en el POI al que corresponda la numeración del celular de destino.